



de mil ochocientos treinta y seis: Estado nacido el Agosto año constitucional de la misma; observando los numeros de su nacimiento y duración que se adolecen en contar con toda exactitud una parte de todas clases q. estos señores concurrieron con el mayor deseo q. den falso, como al mismo los llevan en la roza para sus honoros en testimonio de q. sigue quedando dentro de poco cumplido totalmente los veinte de esta jurisdicción q. ya tanto interesa a todos conservar, Alcaldía: Se rectifico la prohibición absoluta q. hay de contar q. condicione una recta de fino 1º en este conuento al q. se le encuente q. se diligencie sin distinción de clase ni persona las multas y penas establecidas por ordenanza procediendo criminalidad q. la correspondiente formación de causa contra a quello q. se le encuentren píncipes cortados, estando los conductores, hiniendo así saber al pp. q. q. quinque alegre ignorancia.

Asta el dia y cada oportuno tiempo queda instaurado el Agosto de los Boletines oficiales desde 333 al 371. Contra q. se conchupo esto ato q. firmaron los Sres. de q. se compone de q. go obvio. dyr fes-

*José María  
Armero*

*Damian García  
Bonilla*

Nota 17. Contra q. se han formado y fijado a los titulares de contaduría el dictamen q. se dio en la anterior Decreto Doy fe:

Dato en la Villa del Olivar a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos treinta y seis.

